

. D. Manuel Martín Roldán.

. D. Miguel Ruíz Díaz

. D. Manuel Salvador Panes

. D. Manuel Roldán Pérez

REPRESENTANTES DE LA EMPRESA:

. D. Gonzalo Miragaya García

. D. Antonio Martín Vieira

. D.^a Teresa Manjón Manjón.

. D. Germán Estévez Alavez

Se procede la elaboración del texto articulado del Convenio Colectivo resultante del acuerdo unánime alcanzado en esta reunión respecto de las materias tratadas. Pasando a dar lectura del texto articulado, que contiene los acuerdos alcanzados por la Comisión Negociadora, y que se adjunta a esta Acta formando un todo único con él, sometiéndose a su ratificación, artículo por artículo con el resultado de aprobado por unanimidad en cada uno de sus artículos.

En consecuencia queda aprobado por unanimidad el texto del CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA S.A.U. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) DEL SERVICIO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO INTERMEDIO DE AGUAS RESIDUALES, FILTRO PRENSA DE LODOS, NUEVO TERCARIO, ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE PRETRATAMIENTO DE AFINOS Y DEPÓSITOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, en los términos que constan en esta Acta.

Tras todo ello, se procede a levantar el presente acta, que tras su lectura, se suscribe por los asistentes.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA S.A.U. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) DEL SERVICIO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO INTERMEDIO DE AGUAS RESIDUALES, FILTRO

PRENSA DE LODOS, NUEVO TERCARIO, ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE PRETRATAMIENTO DE AFINOS Y DEPOSITOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CAPÍTULO 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º. - Ámbito funcional y territorial.

El presente convenio colectivo regula las relaciones de trabajo de los centros e instalaciones de la empresa adjudicataria, S.A.U. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO INTERMEDIO DE AGUAS RESIDUALES, FILTRO PRENSA DE LODOS, NUEVO TERCARIO, ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE PRETRATAMIENTO DE AFINOS Y DEPÓSITOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Asimismo, habida cuenta de que la actividad de SADYT esta comprendida en el Ciclo Integral del Agua, el presente convenio regulará las relaciones de trabajo de futuras ampliaciones relacionadas con esta actividad y lo mencionado en el párrafo anterior, en la Ciudad de Melilla. Este convenio estará regulado por las normativas laborales vigentes en el momento de su denuncia. Igualmente lo no recogido en el convenio quedará sometido a la normativa laboral vigente y a los Acuerdos y Convenios de ámbito Estatal, reguladores del sector.

ARTÍCULO 2º. - Ámbito personal.

El presente convenio colectivo es de aplicación a todos los trabajadores que desarrollen su actividad laboral por cuenta de la adjudicataria, SADYT y cuyas actividades se encuentran expresadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. - Ámbito temporal y vigencia.

El presente convenio colectivo entrará en vigor el 1 de enero de 2.008, extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.009.

ARTÍCULO 4º. - Denuncia y Prórroga.

Las partes negociadoras se comprometen a constituir la mesa negociadora de un nuevo convenio colectivo, en la primera quincena del mes de